

IQUIQUE, 17 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0353.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 168 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 16.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte al Sr. Andrés Salinas Barraza, Rut [REDACTED], para gastos de traslado y alimentación de la delegación Conadi de la Gira Tecnológica en la ciudad de Arica (Valle Azapa y Lluta), los días 22, 23 y 24 de marzo en curso, por un monto total de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos).

2.- Dicho monto deberá imputarse al Código de Gestión IQUD17PRO – 020501070050.-

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Jefatura Institucional de Finanzas.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc



21 MAR. 2016